PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto N. 7455.-

147

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL A ABONAR AL SEÑOR JOSE ARMADANS LA SUMA DE ₲ 603:90, IMPORTE DE ARTICULOS DE ALMACEN PROVEIDOS A LA ADMINISTRACION GENERAL DURANTE EL MES DE ABRIL DEL CTE. AÑO.-

Asunción, ~~Setiembre~~ Octubre 19 de 1.948.-

VISTO:

Nº 12.-

La nota con Eda. Nº 2691, elevada al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social por el señor José Armadanssen la que solicita el pago de la suma de ₲ 603:90, importe de artículos de almacén proveídos a la Administración General durante el mes de Abril del cte. año y el informe del Controlador de Gastos del Anexo I,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social a abonar al señor José Armadans, la suma de (₲s. 603:90) SEISCIENTOS TRES GUARANIES CON 90/100, importe de artículos de almacén proveídos a la Administración General durante el mes de Abril del cte. año.-

Art. 2º.-La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, la suma estipulada en el Art. 1º, con cargo al Rubro 2,10-Grupo 2-Clase 1a-Item 1-Anexo I, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-